

CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD

CONVENIO DE PATROCINIO

Melilla, 1 de marzo de 2009.

REUNIDOS

1465.- De una parte, D. Francisco Robles Ferrón como Consejero de Deporte y Juventud de la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, hallándose expresamente autorizado para este otorgamiento por decreto de Presidencia nº 33 de 16 de julio de 2007 (BOME Extraordinario de 16 de julio de 2007).

De otra, D. Juan José Martín Moreno, con D.N.I. nº 45.269.712 Y, que actúa en virtud de su condición de presidente del Motoclub Ciudad Autónoma de Melilla, inscrito con el nº 190 en la pg. 11 de la Sc. 1ª del registro de entidades deportivas de Melilla.

Ambas partes, en la calidad en que intervienen se reconocen capacidad y facultades suficientes para intervenir en este acto y otorgar el presente Convenio, y al efecto.

EXPONEN

Primero.- Que la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de las competencias que en materia deportiva recoge su Estatuto de Autonomía, y a través de su Consejería de Deporte, tiene como objeto la promoción de las actividades deportivas con el fin de lograr hábitos de vida saludables en toda la población.

Segundo.- Que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, ha resaltado entre sus prioridades el ampliar la oferta de ocio deportivo para la sociedad melillense, y para ello ha señalado como preferentes las actividades deportivas que tengan una franca aceptación social.

Tercero.- Que la Consejería de Deporte tiene entre sus proyectos el lograr promover la práctica deportiva de todos los melillenses y que la misma esté al alcance de todos sin excepción, dando para ello las mayores facilidades para su acceso. Además apoyará las actuaciones necesarias para la mejora técnica y competitiva de los deportistas melillenses.

Cuarto.- La Consejería de Deporte para alcanzar dichos objetivos, deberá establecer los medios necesarios para ello, tanto económicos como materiales, y propiciará los instrumentos que se precisen para lograr la plena satisfacción de los melillense en dicha materia.

Quinto.- Que el piloto melillense Borja Martín Iglesias, perteneciente al Motoclub C.A. de Melilla, viene desempeñando una trayectoria brillante en su faceta de piloto de motos, habiendo obtenido excelentes resultados en sus participaciones anteriores en campeonatos de alto nivel. Y que para el año 2009, ha presentado un proyecto a la Consejería de Deporte para que lo apoye en su participación en los Campeonatos de España y de Andalucía de Motocros Alevín.

Sexto.- Que la consecución de los objetivos citados, puede perseguirse mediante las formas de colaboración legalmente establecidas, entre entes de carácter público y/o privado.

Séptimo.- Que en base a lo anterior, las partes citadas han decidido colaborar para la participación del piloto Borja Martín Iglesias en los campeonatos citados.

En virtud de lo expuesto anteriormente, ambas partes en ejercicio de sus respectivas competencias y facultades otorgan el presente Convenio de acuerdo con las siguientes.

ESTIPULACIONES

I. OBJETO.-

La participación del piloto BORJA MARTÍN IGLESIAS en el Campeonato de España y en el Campeonato de Andalucía de motocros Alevín 2009.

II. OBLIGACIONES DE LA CONSEJERÍA DE DEPORTE.

1. Abonar al Motoclub C.A. Melilla la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS EUROS (3.800€), para ayudar a sufragar los gastos originados con motivo de las actividades que promuevan alcanzar lo señalado en el punto anterior.

2. Cubrir el coste de los billetes, de los gastos ocasionados en los desplazamientos con motivo de participación en dichos campeonatos. Esta cantidad será concedida de la subvención que el Consejo Superior de Deportes concede anualmente a la Ciudad Autónoma para la participación de los deportistas y clubes melillenses en competiciones de ámbito nacional.

III. OBLIGACIONES DEL MOTOCUB CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

1. Realizar las gestiones para lograr las instalaciones necesarias.